

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

24545 *RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo letra «H» de contrato de arrendamiento de bienes muebles para su utilización por la entidad mercantil «Hispamer Renting, Sociedad Anónima».*

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hispamer Renting, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Costa Brava, número 12, con CIF: A-79909529,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 4 de agosto de 1999, la aprobación de un modelo de contrato de arrendamiento de bienes muebles que adjunta.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo solicitado para ser utilizado por la entidad mercantil «Hispamer Renting, Sociedad Anónima», con la letra de identificación «H».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Hispamer Renting, Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar y de las sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 18 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

24546 *RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo letra «K» de contrato de financiación a comprador de automóviles, aprobado por Resolución de 21 de septiembre de 1995 para su utilización por la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima».*

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Costa Brava, número 12, con CIF: A-79082244,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 4 de agosto de 1999, la aprobación de la modificación del modelo de contrato de financiación a comprador de automóviles, letra «K», el cual había sido aprobado por Resolución de este centro directivo de fecha 21 de septiembre de 1995.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar la modificación del contrato solicitada para ser utilizado por la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», con la letra de identificación «K».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil «Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», que comunique a este centro directivo la tirada inicial, con remisión de copia del primer ejemplar y de las sucesivas tiradas del mismo.

Madrid, 19 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

24547 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del IV Convenio Colectivo de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del IV Convenio Colectivo de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima» (código de Convenio número 9007651), que fue suscrito con fecha 26 de octubre de 1999, de una parte, por los designados por la Dirección de la Empresa, para su representación, y de otra, por UGT, CC.OO y CTI, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de diciembre de 1999.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

IV CONVENIO COLECTIVO DE «REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, SOCIEDAD ANÓNIMA» 1999-2000-2001

TÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Ámbito territorial.*

El presente Convenio Colectivo es de aplicación a la totalidad de los centros de trabajo de «Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, Sociedad Anónima».